

EDITORIAL

LA CORRUPCIÓN: UN OBSTÁCULO AL DESARROLLO Y A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Honduras uno de los países más corruptos del mundo, y además el país más vulnerable del planeta, ambos la corrupción y la vulnerabilidad son elementos de una misma ecuación. Si se pusieran límites a las presiones, al tráfico de influencias, al soborno etc, al otorgar autorizaciones ambientales, permisos de construcción, contratos de toda índole, y si en cumplimiento de la Ley se elaboraran estudios serios de impacto ambiental, se tomaran en cuenta las zonas de riesgo y se declarara una veda forestal no estuviera el país, vergonzosamente ubicado en los primeros lugares vulnerabilidad ambiental en listados que elaboran honrosas organizaciones mundiales, preocupadas por lo que está pasando en el planeta.

El Grupo del Sector Público Global de Grant Thornton realizó una encuesta a nivel mundial entre ejecutivos gubernamentales, recabando sus opiniones sobre la corrupción en el sector público. Adicionalmente, los entrevistados recomendaron medidas para que las instituciones gubernamentales resistan y reduzcan la corrupción en sus operaciones. Profesionales de las firmas miembro de Grant Thornton Internacional entrevistaron a 50 oficiales en diez países para llevar a cabo la encuesta.

En relación a la cultura de la corrupción los encuestados diferenciaron entre lo que es corrupción menor o de menor "escala" y corrupción de alto nivel o mayor. La corrupción menor es a pequeña escala, de cohecho diario, extorsión y soborno que involucra a empleados de bajo nivel en el sector público. La corrupción de alto nivel, la cual es más dañina para un país, incluye las comisiones o pagos extra oficiales para obtener contratos de obras públicas; leyes electorales cuestionables; resultados electorales arreglados; venta de influencias; y nepotismo. En algunos países, la corrupción menor y la de alto nivel se combinan para crear una cultura en la cual tanto los ciudadanos como los funcionarios públicos son indiferentes o aceptan la deshonestidad en el gobierno y en la política. Una de las causas principales de corrupción, según la opinión de los entrevistados, es la colusión que existe entre los grupos

políticos, los ejecutivos gubernamentales y los tribunales, para proteger a sus miembros de investigaciones criminales y de la justicia.

En cuánto a cómo reducir la corrupción los entrevistados recomendaron las siguientes acciones a seguir para que los gobiernos puedan reducir la corrupción:

Reducir la posibilidad de corrupción en el proceso de recaudación fiscal

Disminuir la propensión a la corrupción en las adquisiciones por medio de compras centralizadas,

Proteger a las personas que denuncian casos de corrupción, especialmente a los funcionarios Públicos

. Establecimiento de leyes para proteger a los denunciantes y la instalación de líneas telefónicas directas para denunciar casos de corrupción.

Reformar las leyes de la carrera de servicio público a fin de reducir el nepotismo o la contratación de amigos o correligionarios.

Instituir juntas o comisiones anti-corrupción independientes y apoyarlas con fondos adecuados y un marco regulatorio sólido de leyes anti-corrupción.

Lanzar campañas públicas de educación para crear resistencia a la corrupción en la ciudadanía y en los funcionarios públicos; y dar apoyo a actividades anti-corrupción.

Reforzar los controles internos y procedimientos de auditoría para detectar y ayudar a prevenir el fraude y el abuso.

Puede observarse que las recomendaciones más se refieren a cuestiones financieras, pero la corrupción más oprobiosa es la que se origina a nivel político, en el otorgamiento de las concesiones, autorizaciones ambientales, otorgamiento de planes de manejo, permisos de operación de empresas, de industrias extractivas que comprometen nuestros recursos naturales que son la fuente de la vida.

Los hondureños debemos combatir éste fenómeno, y no seguir viendo los actos de corrupción como algo normal, corriente y pasajero, debemos denunciar éstas actividades a costa de nuestra propia seguridad, seamos valientes..

ÍNDICE

- NOTA EDITORIAL
- NOTICIA INTERNACIONAL
- NOTAS CORTAS
- LEGISLACIÓN AL DÍA

APUNTES SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA,

La corrupción política en términos generales, es el mal uso público (gubernamental) del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada. El término opuesto a corrupción política es transparencia. Por esta razón se puede hablar del nivel de corrupción o de transparencia de un Estado Nación

Bruce y colegas (1998) definen la corrupción como "el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado", entendiéndose que este fenómeno no se limita a los funcionarios públicos, también se define como el "conjunto de actitudes y actividades mediante las cuales una persona transgrede compromisos adquiridos consigo mismo, utilizando los privilegios otorgados, esos acuerdos tomados, con el objetivo de obtener un beneficio ajeno al bien común". Por lo general se apunta a los gobernantes o los funcionarios elegidos o nombrados, que se dedican a aprovechar los recursos del Estado para enriquecerse.

Todos los tipos de gobierno son susceptibles a la corrupción política. Las formas de corrupción varían, pero las más comunes son el uso ilegítimo de información privilegiada, el tráfico de influencias, el patrocinio, sobornos, extorsiones, fraudes, malversación, la prevaricación, el caciquismo, el compadrazgo, la cooptación, el nepotismo y la impunidad. La corrupción facilita a menudo otro tipo de hechos criminales como el tráfico de drogas, el lavado de dinero y la prostitución ilegal; aunque no se restringe a estos crímenes organizados, y no siempre apoya o protege otros crímenes.

Siguiendo a Max Weber citado por Alvar Ezquerro, puede decirse que la gran diferencia entre el ejercicio del poder por el Antiguo Régimen y el mundo democrático es que en el Antiguo régimen ese ejercicio era marcadamente patrimonialista. Sin embargo, en los regímenes democráticos, al recaer la soberanía en el pueblo el ejercicio del poder tiene que responder ante la nación. Por otro lado resultan útiles las aseveraciones de Theobald, quien, además de definir la corrupción como "el uso ilegal del oficio público para el beneficio personal", intuye que en el mundo preindustrial las dependencias personales dieron paso -en el mundo industrial- a la codificación formal de las organizaciones sociales buscando la eficiencia. Sin embargo, los lazos familiares o de amistad aún perduran con más presencia conforme se desciende en la pirámide burocrática. Los países desarrollados también presentan corrupción, pero ésta tiende a frenarse cuando se dan aumentos extraordinarios en la cantidad y la calidad de los medios de producción, y

también si se diera una economía internacional basada en un sistema estable de intercambio de valores, bienes y servicios. La corrupción política es una realidad mundial; su nivel de tolerancia o de combate evidencia la madurez política de cada país. Por esta misma razón existen entidades nacionales e internacionales, oficiales y privadas, con la misión de supervisar el nivel de corrupción administrativa internacional, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Transparencia Internacional. Además, la corrupción no es sólo responsabilidad del sector oficial, del Estado o del Gobierno de turno, sino que incluye muy especialmente al sector privado, en cuyo caso se puede hablar de corrupción empresarial o de tráfico de influencias entre el sector privado y el público. En muchos países, como en los de Latinoamérica, dicho sector tiene una gran influencia estatal y por lo tanto el nivel de corrupción presente en esos países tiene mucho que ver con la manera en la que se comporta el sector privado en conjunto con los sistemas políticos.

Una situación de corrupción política sin restricciones se conoce como cleptocracia, término que significa literalmente "gobierno por ladrones".



LA CORRUPCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS

El fenómeno de la corrupción (ya sea en forma de tráfico de influencias, o en forma de obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores) constituye una vulneración de los derechos humanos por cuanto que generalmente entraña una violación del derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen. Por añadidura, el fenómeno de la corrupción lleva aparejado un elevado coste social y económico, que también impacta en los derechos de toda la población.

CASO EN LA INDIA SOBRE CONTAMINACIÓN DE AGUAS

El Tribunal Superior de Madhya Pradesh, en un litigio de interés público, creado en virtud del artículo 226 de la Constitución de la India, ha fallado, mediante la sentencia de fecha 16.12.1996, que las industrias lácteas, ubicadas en las afueras de la ciudad de Jabalpur, pasen de su presente ubicación a emplazamientos alternativos. Esta sentencia fue aprobada en la petición de mandamiento en el que los aspectos relevantes fueron los siguientes: a.- Exigir a los dueños del proyecto para tomar medidas apropiadas, efectivas e inmediatas para eliminar el estiércol de vaca / Buffalow y la orina de la tubería de la planta de filtración de agua en Lalpur, Gwarighat. b.- Pedir a los mismos que en el futuro el almacenamiento de estiércol de vaca / Buffalow y la orina de los animales no pueden hacerse en la línea de tubería de suministro de agua de Lalpur, Gwarighat como se indica en el cuerpo de la petición; c.-Tomar las medidas pertinentes contra las personas que han almacenado estos materiales peligrosos en las tuberías de suministro de agua, d.- Cualquier otra orden / órdenes, mandamientos escritos / o dirección / direcciones que este Honorable Tribunal estime idoneidad, también pueden darse.”

El fundamento principal sobre el que se basa la petición era que las tuberías de agua principales, que suministran agua, después de su filtración en la Planta de Filtración Lalpur, en la ciudad de Jabalpur, pasó por el lugar donde un número de propietarios de lácteos, había comenzado a almacenar estiércol de vaca y los residuos de los productos lácteos, también, cerca de las tuberías por que era probable que se contamine el agua pura suministrada a los residentes de la Ciudad para el autoconsumo.

El suministro de agua potable es la obligación legal de la Corporación Municipal y el suministro de estas aguas se debe garantizar a todos los ciudadanos. En una situación en la que el interés de la comunidad está involucrada, el interés particular debe ceder ante el interés de la comunidad o el público en general dado que el ganado se encontraba dentro de los límites municipales de la ciudad de Jabalpur, las lecherías no se

puede establecer y el ganado no puede mantener con el fin de causar molestia pública en contravención a las disposiciones legales.

En similares circunstancias aquí en Honduras, en la zona de El Zamorano se encuentra una porqueriza que causa severos problemas de contaminación por malos olores, cría de vectores como moscas y otros, que opera sin licencia ambiental y ninguna autoridad entre ellas Salud Pública, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales, Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO) han podido tomar una decisión que ampare al interés público, haciendo prevalecer el interés del empresario. Qué impotencia, el pueblo se está impacientando, se está irritando y un día se va a tomar la justicia por su propia mano como ocurrió en Costa Rica con una granja avícola. Ojalá que las autoridades despierten a tiempo.



DE NUEVO EN HONDURAS

A fines del mes de Noviembre retornó a nuestro país el Coordinador General del IDAMHO, Biólogo Emilio DCuire después de permanecer en Eugene, Estado de Oregon de los Estados Unidos de América, donde perfeccionó sus conocimientos del idioma Inglés en la reconocida Universidad de Oregon, y apoyó las actividades de la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW) de la cual IDAMHO es miembro.

Emilio se ha incorporado a las tareas diarias de nuestra organización y por éste medio le deseamos un feliz retorno. Bienvenido.



LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE OCTUBRE

Acuerdo No.104-2012

Establece el litro como unidad básica para comercializar derivados del petróleo
23 octubre 2012. Gaceta No. 32,955

Convenio Migratorio, Secretaria del Interior y Universidad Nacional de Agricultura.

Gaceta No. 32,955 de 23 de octubre 2012

Decreto No. 133-20112

Aprobación Contrato Supervisión Carretero Pavimentación
24 octubre 2012. Gaceta No. 32,956

Decreto Ejecutivo PCM-038-2012

Apoyo de vehículos al T.S.E. por instituciones del Estado
25 octubre 2012. Gaceta No. 32,957

Decreto Ejecutivo PCM-039-2012

Comisión Presidencial para fortalecer la DEI
25 octubre 2012. Gaceta No. 32,957

Decreto Ejecutivo 040-2012

Prohibir a toda persona natural o jurídica toma de Instalaciones de Centros Educativos.
25 octubre 2012. Gaceta No. 32,957

Decreto Ejecutivo PCM-041-2012

Autorización Secretaria Educación llamamiento a concurso para plazas de Directores Departamentales.
25 octubre 2012. Gaceta No. 32,957

Acuerdo No. 64-2012

Unificar Resoluciones sobre normas de inspección y mantenimiento de etapas de escotilla
25 octubre 2012. Gaceta No. 32,957

Acuerdo Ejecutivo No. 038-SIDDHH-2012 y 039-SJDDHH-2012

Indulto a unas personas
26 octubre 2012. Gaceta No. 32,958

Poder Judicial.- Resolución PCS-9-17-2012

Reglamento del Código del Notariado
26 octubre 2012. Gaceta No. 32,958

CONATEL.- Resolución NR006/12

Asigna número Identificación a Secretaria de Seguridad
26 octubre 2012. Gaceta No. 26,958

Acuerdo No. A-1016-10

Establecer el Consejo de orientador Proyecto (COP) de la SAG
26 octubre 2012. Gaceta No. 32,958

Decreto No. 122-2012

Convenio para explotación entre Unicredit Bank Austria AG y Honduras
27 octubre 2012. Gaceta No. 32,959

Decreto No. 166-2012

Proyecto el Berrinche y el Reparto
27 octubre 2012. Gaceta No. 32,959

Decreto Ejecutivo PCM 036-2012

Dar cumplimiento al Estado de Emergencia en el Sistema Educativo
27 octubre 2012. Gaceta No. 32,959

Decreto No. 139-2012

Reforma artículos Código Tributario
29 octubre 2012. Gaceta No. 32,960

Decreto No. 154-2012

Habilitar sesiones Congreso Nacional
29 octubre 2012. Gaceta No. 32,960

Convenio Migratorio Secretaria del Interior con

Universidad Nacional de Agricultura
30 octubre 2012. Gaceta No. 32,961

MES DE NOVIEMBRE

Decreto No. 26-2012

Contrato aprovechamiento de Aguas Nacionales Proyecto Hidroeléctrico
El Tornillito, Empresa el Volcán S.A. de C.V.
3 noviembre 2012. Gaceta No. 32,965

Resolución DEI 141/-30-10-2012-IMPRESMA

Reglamento de Préstamos
3 noviembre 2012. Gaceta 32,965

Decreto No. 125-2012

Acuerdo sobre Trabajo remunerado de dependientes personal diplomático y otros entre Honduras y Brasil.
5 noviembre 2012. Gaceta 32,966

Decreto No. 130

Declarar el Festival del Maíz de Danlí, como Festival Internacional del Maíz
5 noviembre 2012. Gaceta 32,966

Decreto No. 134-2012

Reconocimiento especial a Mario Felipe Martínez Castillo
5 noviembre 2012. Gaceta 32,966

Acuerdo No. 15154-SE-2012

5 noviembre 2012. Gaceta 32,966
Reglamento general administración carreras Bachillerato Técnico Profesional

Acuerdo 15155- SE-2012

Funcionamiento de Planes y Programas del Bachillerato Técnico Profesional
5 noviembre 2012. Gaceta 32,966

Acuerdo No. 15575- SE-2012

Deducción salario días no trabajados a docentes
5 noviembre 2012. Gaceta 32,966

Acuerdo No. 108-2012

Reafirmar Resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana
6 noviembre 2012. Gaceta 32,967

Acuerdo No. 0767-2012

9 agosto 2012. Gaceta 32,968
Normas de cierre contable para sector público centralizado y descentralizado.

Acuerdo No. 1175-2012

Adoptar guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación
8 noviembre 2012. Gaceta 32,969

Decreto No. 102-2012

Convenio para reducir los casos de apatridio
10 noviembre 2012. Gaceta 32,971

Decreto No. 147-2012

Convenio Honduras y Cruz Roja

Decreto No. 175-2012

Amnistía en pago de intereses a la ENEE
10 noviembre 2012. Gaceta 32,971

Decreto No. 165-2012

Ampliación presupuesto CONAPID
12 noviembre 2012. Gaceta 32,972

Acuerdo No. 40-990-SE-2011

Aprobar reglamento funcionamiento Centros de Educación Educativos
12 noviembre 2012. Gaceta 32,972

T.S.E. Acuerdo No. 14-2012

Reglamento de Escrutinio general Elecciones Primarias
12 noviembre 2012. Gaceta 32,972

Decreto No. 168-2012

Contrato Préstamo BCIE, para proyecto carretero
13 noviembre 2012. Gaceta 32,973

Decreto No. 159-2012

Modificación contrato construcción pavimentación carretera
14 noviembre 2012. Gaceta 32,974

Decreto No. 161-2012

Aprobación modificación contrato mantenimiento carretero
14 noviembre 2012. Gaceta 32,974

I.C.F. Resolución No. DEI MP-131-2012

Regularización especial tierras forestales Parque Nacional Nombre de Dios
14 noviembre 2012. Gaceta 32,974

Decreto 172-2012

Condonación a FESITRANH deuda de la ENEE
14 noviembre 2012. Gaceta 32,974

Decreto No. 173-2012

Contrato arrendamiento con opción a compra 2 lanchas patrulleras, 6 lanchas interceptoras
15 noviembre 2012. Gaceta 32,975

Decreto No. 148-2012

Aprobar contrato aprovechamiento de aguas nacionales Proyecto Hidroeléctrico "Puringla-Sazagua" Depto de la Paz
16 noviembre 2012. Gaceta 32,976

Acuerdo No. 948-2012 SERNA

Procedimiento tramitación permisos de estudio para la construcción de obras, generación, contrato de aprovechamiento de aguas residuales y licencia ambiental
17 noviembre 2012. Gaceta 32,977

Acuerdo No. 15509-Educación

Reglamento Servicios de Alimentación escolar
17 noviembre 2012. Gaceta 32,977

Decreto No. 162-2012

Contrato construcción obras mantenimiento tramo carretero
19 noviembre 2012. Gaceta 32,974

Decreto Ejecutivo No. PCM-042-2012

Expropiación forzosa terrenos para construcción carretera el Porvenir-Marale
20 noviembre 2012. Gaceta 32,975

Decreto No. 151-2012

Modificación contrato proyecto pavimentación carretera San Francisco de la Paz-Gualaco en Olancho
22 noviembre 2012. Gaceta 32,981

Acuerdo No. 156-15-S.E.-2012

Evaluación rendimiento académico
23 noviembre 2012. Gaceta 32,982

C.N.B.S. Resolución GEN 1763/12-11-2012

Aprobar bases para cálculo indicadores financieros
24 noviembre 2012. Gaceta 32,983

U.N.A.H. Acuerdo No. 2572-264-2012

Aprueba requisitos para solicitudes de incorporación de títulos de postgrados
26 noviembre 2012. Gaceta 32,984

Coordinación General:

Clarisa Vega M.

Colaboradores:

Emilio D' Cuire

Linda Lizzie Rivera

Diseño y Diagramación:

Lorena Sosa

Impresión Offset:

GML Diseño e Impresión

Tel: 2238-7752 / 2234-2225

IDAMHO Telefax: (504) 2220-6089

E-mail: idamho_05@yahoo.com